



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00801440- -UNC-ME#FA

VISTO

La propuesta de renovación de la designación de la Mgter. Ana Carolina SENMARTIN BOIXADOS, como Directora de la Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea, desde el día de la fecha y por el plazo reglamentario de tres años, con reconocimiento de desempeño desde el 23 de septiembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Especialización mencionada ha sido aprobada por RHCS N° 660/2013 y se designó a la Mgter. Ana Carolina Senmartín Boixados, como Directora de la misma, mediante RHCD N° 220/2019.

Que el Artículo N° 29 del Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes (OHCD N° 2/2013) establece que el/la Director/a de carrera será propuesto por el/la Decano/a al Honorable Consejo Directivo para su designación; y que el Artículo N° 30 prevé la posibilidad de renovación del mandato de los y las Directores/as de carreras de posgrado por un único período consecutivo.

Que, en orden 6, la Sra. Decana de la Facultad de Artes propone la renovación de la designación de la Mgter. Ana Carolina Senmartin Boixados como Directora de la Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea.

Que la Secretaria de Posgrado solicita la renovación de la designación ya que considera que la Mgter. Senmartin Boixados reúne los requisitos necesarios para este cargo y ha aceptado desempeñarlo en caso de ser nuevamente designada.

Que a la brevedad se implementará la tercera cohorte de dicha Especialización.

Que en sesión ordinaria, del día 3 de octubre de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Renovar la designación de la Mgter. Ana Carolina SENMARTIN BOIXADOS, Legajo N° 36.530, como Directora de la Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea, desde el día

de la fecha y hasta el 22 de setiembre de 2025, con reconocimiento de desempeño desde el 23 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría de Posgrado y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.